

**DCC-532-2020**

**Lunes 13 de julio de 2020**

Señores y señoras  
Representantes legales  
Organizaciones del Programa País de Carbono Neutralidad

Asunto: Información sobre disposición

Estimadas organizaciones participantes:

Reciban un cordial saludo.

El Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 en cumplimiento a las disposiciones indicadas en el Decreto Ejecutivo Nº 41122-MINAE referente a los certificados que se emiten para los reconocimientos del PPCN les recuerda que estos deben ser elaborados tomando como referencia la fecha de la declaración de verificación inicial entregada por el OVV (página 16, capítulo 7, apartado 7.1 del folleto del PPCN categoría Organizacional), sin embargo, entendiendo que algunos procesos se han ido desfasando de esta fecha a través de los años, hemos tomado la decisión de que a partir de junio de 2020 se utilizará como referencia la fecha de la declaración de verificación del OVV que presentaron en el año 2019 (dado que es el año de entrada en vigencia del PPCN 2.0) como nueva referencia para la vigencia de los certificados emitidos en el programa (esto solo aplica para organizaciones que hayan ingresado en años anteriores al 2020, para el resto se tomará como referencia la fecha de la declaración de verificación inicial del OVV según corresponda). Esta medida tiene como objetivo establecer una secuencia apropiada entre los periodos de reporte y trazabilidad de la información entre las fases del Ciclo de Verificación.

Cualquier consulta quedo a su disposición.

Cordialmente,

---

Ing. Laura Mora Mora  
Coordinadora del Programa País  
Dirección de Cambio Climático

📁 Archivo-Consecutivo DCC  
CC: Carpeta de oficios del PPCN